



## RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 518 -2018- GR CUSCO/GGR

Cusco, 10 DIC. 2018

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

**VISTOS:** El Informe N° 2710-2018 GR-CUSCO/GRI-SGO de la Sub Gerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura y Memorandum N° 2736-2018 GR-CUSCO/GGR-ORSLTPI y el Informe N° 43-2018 GR-CUSCO/ORSLTPI/ALF-DCA de la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión y Memorandum N° 1795 -2018-GR-CUSCO/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Cusco.

### CONSIDERANDO:

Que, habiéndose ejecutado el **Proyecto: 2231847 Mejoramiento del Servicio Educativo en la Institución Educativa Inicial Niño de San Cristóbal del Distrito Provincia y Departamento de Cusco**; Act/AI/Obra: 4000035 Mejoramiento de Infraestructura de Educación Inicial; Metas: **0185-2017 y 0178-2018** Mejoramiento del Servicio Educativo en la Institución Educativa Inicial, quedando en sus Inventarios Finales saldo de Materiales de libre Disponibilidad y existiendo el requerimiento por parte del **Proyecto: 2326644 Creación del Servicio de Observatorio de Seguridad Ciudadana en la Región del Cusco**; Act/AI/Obra: 4000124 Instalación de Infraestructura de Seguridad Interna; Meta: **0001-2018** Efectuar Acciones de Seguridad Ciudadana;

Que, con Informe N° 2710-2018 GR-CUSCO/GRI-SGO de la Sub Gerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura solicita la Transferencia de Materiales de libre disponibilidad del proyecto antes indicado al **Proyecto: 2326644 Creación del Servicio de Observatorio de Seguridad Ciudadana en la Región del Cusco**; Act/AI/Obra: 4000124 Instalación de Infraestructura de Seguridad Interna; Meta: **0001-2018** Efectuar Acciones de Seguridad Ciudadana;

Que la oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, en Atención a lo solicitado, procede a la evaluación del Expediente de Transferencia de Saldo de Materiales y de conformidad al contenido del mismo mediante Informe N° 043-2018-GR-CUSCO/ORSLTPI/ALF-DCA

Que, acorde a lo establecido en el numeral 10°, de la Resolución Jefatural N° 335-90- INAP/DNA, que aprueba el "Manual de Administración de Almacenes" para el Sector Público Nacional; Numeral 7.9 de la Directiva N° 013-2005-GR CUSCO/PR Administración, Manejo y Atención de Almacenes en el Gobierno Regional del Cusco aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 1148-2005-GR CUSCO/PR y el inciso j) del artículo 103° de la Ordenanza Regional N° 046-2013-CR/GRC CUSCO que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones ROF del Gobierno Regional Cusco, que indica como funciones de la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, "Verificar y dar conformidad al proceso de transferencia de saldos y sobrantes de materiales de obras ejecutadas", es procedente la transferencia de bienes solicitados con los documentos del Visto;

Que, para establecer el Costo Real de Obra por cada Ejercicio Financiero, se efectúa la Transferencia de Saldo de Materiales de Almacén de libre disponibilidad, de acuerdo a las consideraciones previstas en la Directiva N° 005-2016-GR-CUSCO/GR "Normas sobre el Proceso de Liquidación Técnica y Financiera de Proyectos de Inversión Pública del Gobierno Regional Cusco" aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 293-2016-GR CUSCO/GR;





**GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO**  
*Gerencia General Regional*



Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de inversión y Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional del Cusco;

En uso de las atribuciones conferidas por el inciso b) del artículo 41° de la Ley N°27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por ley N° 27902, el artículo 42° y el literal f) del artículo 43° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Cusco aprobado mediante Ordenanza Regional N° 046-2013-CR/GRC-CUSCO, la Resolución Ejecutiva Regional N° 280-2016 GR CUSCO/PR de fecha 04 de abril del 2016 y Resolución Ejecutiva Regional N° 003-2018 GR CUSCO/GR de 04 de Enero del 2018;

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR** la Transferencia de Materiales considerados como Saldo de Materiales de Almacén de Libre Disponibilidad, por el importe de S/ 8,615.50 (Ocho Mil Seiscientos Quince con 50/100 Soles), cuya descripción se detalla a continuación:

**DEL:**

**Proyecto : 2231847 Mejoramiento del Servicio Educativo en la Institución Educativa Inicial Niño de San Cristóbal del Distrito Provincia y Departamento de Cusco;**

Act/AI/Obra : 4000035 Mejoramiento de Infraestructura de Educación Inicial;  
Metas : **0185-2017 y 0178-2018** Mejoramiento del Servicio Educativo en la Institución Educativa Inicial,

**AL:**

**Proyecto : 2326644 Creación del Servicio de Observatorio de Seguridad Ciudadana en la Región del Cusco;**

Act/AI/Obra : 4000124 Instalación de Infraestructura de Seguridad Interna;  
Meta : **0001-2018** Efectuar Acciones de Seguridad Ciudadana;

**Material a Transferir:**

Descripción	Unid	Cant	P. Unit	Total	Referencia
MADERA CORRIENTE DE 1 ½" IN X 8 IN X 10FT CORRIENTE	UND	25	27.50	687.50	O/C 3843-2017
BARRA PARA CONSTRUCCION 3/8" GRADO 60 ACEROS AREQUIPA	UND	104	13.90	1,445.60	O/C 4625-2017
BARRA PARA CONSTRUCCION 5/8" GRADO 60 ACEROS AREQUIPA	UND	44	37.60	1,654.40	O/C 4625-2017
<b>MONTO TRANSFERIDO 2017</b>				<b>3,787.50</b>	
VARILLA DE FIERRO CORRUGADO DE ¼" IN FY=4200 KG/MG2 GRADO 60 S.P	UND	160	6.30	1,008.00	O/C 351-2018
MADERA ZAPOTE DE 2 IN X 4 IN X 10 FT ZAPOTE	UND	80	20.00	1,600.00	O/C 526-2018
MADERA CORRIENTE DE 2 IN X 3 IN X 10 FT CORRIENTE	UND	148	15.00	2,220.00	O/C 1414-2018
<b>MONTO TRANSFERIDO 2018</b>				<b>4,828.00</b>	
<b>TOTAL</b>				<b>S/ 8,615.50</b>	



**GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO**  
*Gerencia General Regional*



**ARTICULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR**, la presente Resolución Gerencial General Regional a la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Administración, Oficina de Contabilidad, Oficina Regional de Supervisión Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, para las acciones administrativas que correspondan.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,**



**ING. TOMAS RONAL CONCHA CAZORLA**  
**GERENTE GENERAL REGIONAL**  
**GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO**

